Y luego el dicho alcalde mayor requirio a pedro bella
el trigo fiel del granero de esta ciudad le de y en
tregue un tanto de las [illegible] de este presente
año [illegible] de las cassa
a en que los dichos señores del consejo mandan
el dicho pedro bella [illegible] tiene la de este
presente año [illegible]

Jusepe [illegible]

Y luego el dicho alcalde mayor mando a pedro juan [illegible]
mayordomo [illegible] que tan
bien [illegible] granero le trayga
las [illegible] mias [illegible] para que
por ellos se [illegible] este año a sido
[illegible] y [illegible] con [illegible] su [illegible]
[illegible] el qual [illegible] que esta presto de
[illegible] ansi

Jusepe [illegible]

En la ciudad de cartagena a este dicho dia ante mi el dicho escriuano
parecio [illegible] y exiuio [illegible] testimonios. de lo que se are
cogido de diezmo de trigo y cebada en [illegible] este presente año
y los quatro [illegible] y auiendose [illegible] los dichos testimonios. pare
cio quien [illegible] de los dichos años. lo siguiente

año de 1594

El año de mill y quinientos y nouenta y quatro
se recogieron de diezmo

cinco mill trezientas y sesenta hanegas de trigo
cinco mill trezientas y diez y seis hanegas de cebada

1595

El año de mill y quinientos y nouenta y cinco se re
cogieron de diezmo

quatro mill trezientas [illegible] veinte y seis hanegas de trigo
dos mill quatrozientos setenta y quatro hanegas de cebada